CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez y seis, en la dependencia de la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:15 horas; se reúnen en forma extraordinaria para dar cumplimiento a la apertura de sobres de ofertas referente a la Contratación Directa Nº 07/2016, con **ID Nº 305.141** para la **"ADQUISICION DE FOLLETOS, GUIAS DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, CERTIFICADOS Y OTROS PRODUCTOS DE IMPRENTA"**, para la Escuela Judicial, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 34º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Lic. Pablo Benítez Espinoza,** Auditor Interno Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial.
- **Srta. Jazmín Lagraña,** Asistente Sub UOC – Escuela Judicial.
- **Sra. Johana Villalba Guerrero,** en representación de ARTES GRÁFICA VISUAL.
- **Sr. Esteban Barrios,** en representación de SALPA S.R.L.
- **Sr. Pablo Eduardo Quiroz,** en representación de NEMPRE PRODUCCIONES

El llamado ha convocado 3 (tres) ofertas. Los nombres de las empresas y las ofertas presentadas se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
SALPA S.R.L.	Gs. 551.500
NEMPRE PRODUCCIONES – Edgar Bernardino Rodríguez	Gs. 706.500
ARTES GRÁFICA VISUAL – Telma Celina Villasboa	Gs. 292.050

Conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha realizado la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

El Sr. ESTEBAN BARRIOS, en representación de la empresa SALPA S.R.L., deja expresa constancia de que algunos precios ofertados no se ajustan al precio del mercado, sugiriendo como ejemplo el ítem N° 12.

El Sr. PABLO EDUARDO QUIROZ, en representación de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES, propiedad del Sr. Edgar Bernardino Rodríguez, sugiere que para un mejor cotejamiento de la calidad de los productos ofertados se soliciten muestras de los mismos.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, siendo las 10:41 horas, firmando los presentes el acta en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura

Pablo Eduardo Quiroz
Nempre Producciones

Johana Villalba
ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

SALPA SRL
Esteban Barrios